

MATERIA: Seminario de ética y formación profesional

CÁTEDRA: A

I. CARGA HORARIA TOTAL Y SEMANAL

Carga horaria total: 32 horas reloj

Carga horaria semanal: 2 horas reloj

II. FUNDAMENTACIÓN:

Este **Seminario** se ubica en el **Área de Formación Práctica**, y corresponde al **Eje Temático Jurídico administrativo**. Se localiza curricularmente en el décimo cuatrimestre, quinto año de la carrera. Esta ubicación curricular determina algunas decisiones de la cátedra ya que el Diseño Curricular¹ es uno de los elementos considerados para la elaboración de la presente Propuesta Pedagógica. Se cursa en el quinto año de la carrera y tiene como materia correlativa previa a Práctica Profesional II.

En dicho Diseño, el área de la **formación práctica** se integra con un taller, tres espacios de práctica forense, y dos seminarios, uno de los cuales: el de ética y formación profesional, tiene a su cargo un conjunto de contenidos íntimamente relacionados con aspectos sustantivos de la formación profesional de los abogados/as, y reconoce *“los contextos y los ámbitos del ejercicio de la abogacía, así como las dinámicas institucionales que los caracterizan”*

El Plan de Estudios le reserva al **Área de Formación Práctica**, la integración de los conocimientos que aportan las asignaturas que los estudiantes acreditan de acuerdo con la trayectoria académica que les es propia. Prescribe el enfoque, lo que implica una particular forma de comprender las formas de conocer. Si la construcción de una estructura cognitiva y la acción deben servir de sustento a la versatilidad que demanda el campo profesional y la evolución de la disciplina, las experiencias de aprendizaje que proponemos atraviesan la transmisión de contenidos. Así, esperamos *“interrelacionar de manera dialéctica la práctica, la investigación y la teoría como labor cognitiva de estructuración y reestructuración del objeto de estudio”*

La integralidad de la formación profesional que se propone, requiere propuestas coherentes con la estrategia de articulación de conocimientos teóricos y prácticos. Este Seminario cabalga entre dos grupos de contenidos que la denominación del Seminario expresa: **la ética y la formación profesional**. En el caso de la ética, este Seminario se apoya como pre requisito en los contenidos de Filosofía del Derecho². Aceptada esa configuración, tomaremos primariamente ambos grupos en una separación analítica, para proponer luego la integración dialéctica y provisional. Ello

¹ Resolución C.A 1369/08

² Perspectivas antropológicas: la corporeidad. Filosofía y Ciencia del Derecho. Ontología jurídica. Gnoseología jurídica. Ética y Derecho. Justicia y Derecho. Creación del Derecho e interpretación. Dialéctica y Derecho. El Derecho como diálogo. Escuelas filosóficas del derecho. Debate filosófico de problemas jurídicos específicos.

contribuirá con el desarrollo de *“las competencias profesionales desde la reflexión teórica y la aplicación de la tecnología específica”*

La separación teoría práctica no es una discusión saldada y reaparece cuando la vigilancia epistemológica se retrae. Los docentes de las cátedra nos proponemos contribuir con la intensificación de la práctica profesional de los estudiantes, asumiendo que se trata de una propuesta que podrá concretarse con la participación real de cada uno de ellos en su propia transformación: *“Superar los momentos antinómicos de la teoría- práctica ubicando la praxis como herramienta para la transformación del campo de intervención”*

III OBJETIVOS

Esta cátedra se propone contribuir con el logro de **objetivos generales**, que los estudiantes alcanzarán transversalmente como resultado de la educación permanente. Los objetivos de este Seminario se definen a partir de los que enuncia el Plan de estudios (2008), particularmente en lo que se refiere a:

...la apropiación de nuevas bases teóricas, metodológicas y técnicas del Derecho, en un marco de superación de enfoques disciplinarios fragmentados para la indagación de los objetos de estudio, como también de la tensión entre el abstraccionismo-teorético y el empirismo-fáctico, a fin de lograr adecuadas focalizaciones e interpretaciones de la realidad que operen como base de sustentación para la toma de decisiones respecto de las modalidades de intervención profesional.

Objetivos Generales

- Conozcan el marco que regula el ejercicio profesional de la abogacía.
- Comprendan la investigación como proceso sistemático para acceder al conocimiento, y dar continuidad a la producción de conocimiento nuevo y relevante.

Objetivos Particulares

Desarrollen destrezas para:

- Ejercer las incumbencias que se prevén para el título, considerando el carácter político y ético de ese ejercicio.
- El manejo de entornos virtuales.
- La argumentación jurídica.
- Reflexionen sobre la formación profesional desde la perspectiva ética, no limitada a lo codificado.
- Adopten el pensamiento complejo como paradigma de producción de conocimientos.
- Asuman el ethos de la profesión como forma de comportamiento compatible con la democracia y el bien público.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

La Ética, el Derecho y la práctica profesional. La tematización del ethos: el sentido de la ética aplicada. Ética y Deontología profesional. El abogado en la actualidad y sus diferentes roles. El compromiso y la responsabilidad social en la práctica jurídica con contenido ético. Colegiación: la matriculación, distintos órganos, poderes de control y disciplinario. Derechos y obligaciones de los matriculados. Régimen Jubilatorio. Régimen de honorarios profesionales. Actuación ante la Justicia Federal.

V UNIDADES DIDÁCTICAS

IV. 1 La ética como eje estructurador de la formación profesional

IV. 1. 1. Objetivos

Al cabo de esta Unidad se espera que los estudiantes:

- Reconozcan los contextos y los ámbitos del ejercicio de la abogacía, así como las dinámicas institucionales que los caracterizan.
- Identifiquen en las teorías éticas, los principios axiológicos que coinciden o difieren de la propia estructura valorativa.

IV. 1. 2. Contenidos

Profesión: concepto. Historia de la profesión del abogado. Educación universitaria y formación profesional.

Ética y ética profesional. Teorías éticas. Categorías éticas para pensar el mundo profesional.

Ciudadanía, ética, moral y valores.

Aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos de las doctrinas del derecho, y de las ramas del derecho positivo.

IV. 2 La formación profesional como construcción inacabada

IV. 2. 1. Objetivos

Al cabo de esta Unidad se espera que los estudiantes:

- Reconozcan las normas que regulan la profesión del abogado.
- Diferencien los ámbitos de aplicación: ejercicio libre de la profesión y operador jurídico.
- Analicen el interjuego entre los conceptos: ética y honorario.

IV. 2. 2. Contenidos

Cuerpo formativo (ámbito nacional, provincial, municipal) del ejercicio profesional. Derechos y obligaciones. Matriculación. Regímenes jurídico de honorarios. Leyes de regulación de la práctica profesional. Colegios profesionales. Organismos. Prestaciones. Actuación ante la Justicia Federal.

IV. 3 El encuentro de la ética y la profesión

IV. 3. 1. Objetivos

Al cabo de esta Unidad se espera que los estudiantes:

- Apliquen los conocimientos teóricos en casos concretos.
- Fundamenten su posición frente a cuestiones dilemáticas del orden profesional.
- Reconozcan los interrogantes éticos como preguntas abiertas.

IV. 3. 2. Contenidos

Dilemas éticos. Posibles conflictos éticos en el ejercicio de la profesión: entre valores e intereses como intervinientes en la toma de decisión y en la implementación de estrategias de acción.

Relación entre valores, actos y hábitos.

Competencia comunicativa y técnicas de interpretación y argumentación.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La enseñanza en la Universidad, está destinada a personas que tienen 17 años de edad o más, este dato objetivo inaugura la lista de características de la población estudiantil en este nivel de la educación. Salvo en el caso de quienes ingresan en el marco del Art. 7 de la Ley de Educación Superior, todos atravesaron la educación secundaria. Cuando se inscriben en este Seminario, están relativamente próximos a egresar. La conjunción de estos rasgos describen parcial y colectivamente a los “seminaristas”, sin embargo alcanza para priorizar algunas estrategias didácticas (de enseñanza y aprendizaje) por sobre otras.

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

El aula estará en línea con el carácter de **Seminario**, para adoptarlo como forma de organización de la enseñanza. La clase expositiva se utilizará en algunos momentos de los procesos, centralizando en los estudiantes el resto en la producción, para lo que seguirán una hoja de ruta (cronograma) elaborada por la cátedra. Las actividades ofrecerán oportunidades para utilizar “*los esquemas conceptuales de las disciplinas sociales y el conocimiento de los procesos socio-históricos en la comprensión y contextualización de situaciones problemáticas*”

Análisis de casos (casuística), debates, resolución de problemas éticos³, exposiciones fundamentadas e interactivas que, como describe el perfil del egresado los motiven a *ser conciente de la responsabilidad personal y social que implica su trabajo profesional y de la trascendencia que su intervención tiene en la vida de las personas, grupos e instituciones*”

La interrelación dialéctica que propone el lineamiento curricular compromete “*la práctica, la investigación y la teoría como labor cognitiva de estructuración y reestructuración del objeto de estudio*”. Solamente en este punto, el paradigma complejo y la interdisciplina constituyen herramientas para “*superar los momentos antinómicos de la teoría-práctica ubicando la praxis como herramienta para la transformación del campo de intervención*”

VII) SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

³ “método de aprendizaje basado en el principio de usar problemas como punto de partida para la adquisición e integración de los nuevos conocimientos”. Barrows (1996).

Para la instancia de evaluación, los alumnos cursantes del Seminario, deberán haber cumplido los requisitos que a continuación se detallan:

- Aprobación de la totalidad de los trabajos asignados
- 80 % de asistencia
- Aprobación de las actividades previstas

La modalidad de la evaluación consistirá en un solo coloquio final sobre temáticas previamente entregadas por la cátedra, que tendrá las siguientes características:

- Los grupos no podrán superar la cantidad de seis (6) alumnos, sin excepción.
- La presentación/exposición debe realizarse en base a la bibliografía y a los temas trabajados en clase.
- Debe estar articulada en función de participaciones individuales equitativas y ordenadas, que den cuenta de un trabajo de elaboración colectiva.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

- Evidenciar el manejo de la bibliografía obligatoria.
- Utilizar el vocabulario específico de la disciplina.
- Evidenciar y demostrar el conocimiento de los núcleos centrales de cada unidad didáctica y la relación entre ellos.

VIII) BIBLIOGRAFÍA

VIII. 1 Bibliografía básica y obligatoria

Facultad de Derecho. Resolución CA N° 1369/08 Plan de Estudios.

LEY 5177. Texto Ordenado por Decreto 2885/01 con las modificaciones introducidas por la Ley 13419 Disponible en:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-5177.html>

DECRETO LEY 8904/77. Ley arancelaria para las profesiones de abogados y procuradores. Disponible en:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/d-8904.html>

LEY 6716

Régimen legal de la caja de previsión social para abogados de la provincia de buenos aires.

Disponible en:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-6716.html>

LEY N° 23187

Requisitos para el ejercicio de la profesión de abogado en la Capital Federal, Jerarquía, deberes y derechos, Matrícula. Colegiación. Disposiciones transitorias.

Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26188/texact.htm>

Dworkin, Ronald El Imperio de la Justicia.

Disponible en: <https://polancoadrian.files.wordpress.com/2014/02/el-imperio-de-la-justicia.pdf>

Habermas, Jurgen (2004) La ética del discurso y la cuestión de la verdad. Editorial Piados, Buenos Aires.

Nino, Carlos (1989) Ética y Derechos Humanos. Editorial Astrea, Buenos Aires.

VIII. 2 Bibliografía optativa y complementaria

Morin, E. (2000): *La mente bien ordenada*. Barcelona, Seix Barral.

Santos, Boaventura de Sousa. Descolonizar el saber, reinventar el poder.

Disponible en:

http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Desconolizar%20el%20saber_T_RILCE.pdf

Barrel, J. (1999) Aprendizaje basado en Problemas, un enfoque investigativo. Buenos Aires, Editorial Manantial.

De Zan, Julio (2004). La ética, los derechos y la justicia. Disponible en:

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/23356.pdf>



TO **odos** **erecho**

The logo consists of the word 'Todos' in a grey, sans-serif font, followed by a large, stylized 'X' symbol. Below 'Todos' is the word 'derecho' in a blue, sans-serif font. The 'X' symbol is composed of two intersecting lines, one grey and one blue, with a slight shadow effect.